

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 002 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS -  
YOTOCO OXI 2023

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL,  
AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: "DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE YOTOCO"

OCTUBRE DE 2023

Página 1 de 14

TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>4</b>
<b>3.</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>5</b>
<b>3.1.</b>	<b>EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>6</b>
<b>3.1.1.</b>	<b>ARG CONSULTORES &amp; SERVICIOS S.A.S.</b>	<b>6</b>
<b>3.1.1.1.</b>	<b>EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>6</b>
<b>3.1.1.2.</b>	<b>RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>8</b>
	Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: <b>60 puntos</b>	<b>8</b>
<b>3.1.1.3.</b>	<b>EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>8</b>
<b>3.1.1.4.</b>	<b>RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>12</b>
	Puntaje obtenido por propuesta económica: <b>19,99 puntos</b>	<b>12</b>
<b>3.1.1.5.</b>	<b>EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>12</b>
	Puntaje obtenido promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	<b>12</b>
<b>3.1.1.6.</b>	<b>EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>12</b>
	Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	<b>12</b>
<b>3.1.1.7.</b>	<b>EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	<b>13</b>
	Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>5 puntos</b>	<b>13</b>
<b>3.2.</b>	<b>OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>13</b>
<b>3.3.</b>	<b>RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>13</b>
<b>3.4.</b>	<b>RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR</b>	<b>14</b>

### 1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 002 de 2023, cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE YOTOCO”, y cuyo cierre se efectuó el veintiséis (26) de septiembre de 2023, se recibieron las siguientes ofertas:

#### OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	26/09/2023 Hora: 9:00 a.m	Inversiones Cuellar Tovar y Cia Ltda	N/A	(5) Correos recibidos el 25/09/2023: 04:14 p.m. 04:28 p.m. 04:31 p.m. 04:35 p.m. 04:39 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	N/A	(3) Correos recibidos el 25/09/2023: 10:55 p.m. 10:58 p.m. 11:01 p.m	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		INSERGROUP ISG SAS	N/A	(3) Correos recibidos el 26/09/2023: 12:36 a.m. 12:45 a.m. 12:54 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS	N/A	(2) Correos recibidos el 26/09/2023: 7:47 a.m. 08:23 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de la referencia deja constancia dentro de la presente acta que:

Se realizaron tres (03) llamados en dos (02) rondas al **P2 ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ**, sin obtener respuesta, por lo que se procedió a dar lectura a las casuales de rechazo establecida en el numeral 5.6 CAUSALES DE RECHAZO en los literales

*Uu “(...) En caso de no suministrar la clave del ofrecimiento económico durante la audiencia virtual de cierre, o la misma se suministre de manera errónea al momento del cierre, o los archivos tengan errores o fallas técnicas que impidan su apertura y lectura (...)”*  
*vv. “(...) Cuando el proponente no asista a la audiencia virtual de cierre obligatoria. (...)”*

Por lo que la propuesta del **P2 ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ** se rechazó en audiencia y no sería tenida en cuenta para la evaluación.

Al **P3 INSERGROUP ISG SAS** se le solicitó tres (03) veces en dos (02) rondas que suministrara la clave al chat del aplicativo teams, con el fin de realizar la apertura de la oferta económica y dar lectura a la misma, y no se obtuvo respuesta; aunque por parte del oferente se presentó KELLY JOHANNA TOCORA VARGAS-CC 1.073.231.953- REPRESENTANTE LEGAL INSERGROUP ISG SAS- CORREO ELECTRÓNICO:contratacionisg@gmail.com – 3002298701 se verificó que la misma al momento de los llamados no se encontraba dentro de la reunión, por tanto se procedió a dar lectura a las casuales de rechazo establecidas en el numeral 5.6 CAUSALES DE RECHAZO en los literales

*Uu “(...) En caso de no suministrar la clave del ofrecimiento económico durante la audiencia /virtual de cierre, o la misma se suministre de manera errónea al momento del cierre, o los archivos tengan errores o fallas técnicas que impidan su apertura y lectura (...)”*

Por lo que la propuesta del **P3 INSERGROUP ISG SAS** se rechazó en audiencia y no sería tenida en cuenta para la evaluación.

**2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES**

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
P4	ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

VEGILLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

### 3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 002 de 2023, cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE YOTOCO”, se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTOS
1	Experiencia adicional del equipo de trabajo	Experiencia específica adicional del director de interventoría	60
2	Oferta económica		20
3	Promoción a la industria local		10
4	Equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional		5
5	Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables		5
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

Para la asignación del puntaje por ofrecimiento económico existen tres (3) métodos para realizar la calificación por precio de las diferentes propuestas. Para la escogencia del procedimiento a aplicar se tendrá en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la Republica que rija para el DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, el día fijado finalmente en el cronograma del proceso de selección, conforme a los cuales se determinará la formula o procedimiento a aplicar, según como se muestra a continuación.

Por lo anterior, el cálculo se realizará por medio del siguiente método:

#### Media geométrica con presupuesto oficial:

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican a continuación. Página 74 de 79 Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá en el presupuesto oficial del proceso de contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

Número de Ofertas (N)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (NV)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente por cada tres ofertas validas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior de acuerdo mediante la siguiente fórmula

$$G_{po} = \sqrt[N+NV]{P_1 * P_2 * \dots * P_N * P_o * P_o * \dots * P_{oNV}}$$

Donde:

$G_{po}$  = Media geométrica con presupuesto oficial

NV= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial ( $P_o$ )

N= Numero de ofertas validas presentadas

$P_o$ = Presupuesto oficial del proceso de contratación

V= Valor de cada una de las ofertas sin decimales

Obteniendo media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes formulas:

$$\text{Puntaje para } G_{po}, i = \text{Puntaje Máximo} * \left(1 - \frac{(G_{po}-V)}{G_{po}}\right) \text{ Para valores menores o iguales}$$


$$\text{Puntaje Máximo} * \left(1 - 2 * \frac{(G_{po}-V)}{G_{po}}\right) \text{ Para valores mayores a } G_{po}$$

En el caso de ofertas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre media geométrica y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

### 3.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

#### 3.1.1. ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.

##### 3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Experiencia Adicional del Equipo de Trabajo (60 Puntos)					
DESCRIPCIÓN			OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director y de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p>			<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, mediante el cual acredita:</p> <p>"Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario"</p> <p>Se le asignan 60 puntos</p>	<p>CUMPLE</p> 	<p>Correo 03 - Correo 3 Requisitos Ponderables - CORREO 3 Requisitos Ponderables.pdf Pág 3-4</p>
<p>Los sesenta (60) puntos se asignarán de la siguiente manera:</p>					
PERSONAL CLAVE	CRITERIOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	PUNTAJE			
Director de interventoría	<p>Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario.</p>	20			
	<p>Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario.</p>	40			
	<p>Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario.</p>	60			
<p>La experiencia específica adicional del personal clave se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>					

### 3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

#### PUNTAJE OBTENIDO

DESCRIPCIÓN	
Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario.	20
Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario.	40
Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario.	60
<b>Puntaje Obtenido</b>	<b>60</b>

Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: **60 puntos**

### 3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	1,00	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	58,77%	58,77%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	4,00%	
2.5.3	ARL	2,44%	



	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	<b>4,00%</b>	
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	<b>0,00%</b>	
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	<b>0,00%</b>	
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	<b>0,50%</b>	
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	<b>3,00%</b>	
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	<b>0,00%</b>	
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	3,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>21,33%</b>	<b>21,23%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,23%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,50%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>1,00%</b>	<b>1,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>10,00%</b>	<b>10,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>1,90</b>	<b>190,00%</b>

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	4,00							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de Interventoría	H-MES	1	50%	4	\$ 3.500.000	\$ 7.000.000	7.000.000	
Profesional administrativo y financiero	H-MES	1	20%	4	\$ 2.500.000	\$ 2.000.000	2.000.000	
Profesional dotaciones de mobiliario, verificación en planta de producción o distribución.	H-MES	1	100%	2,5	\$ 2.500.000	\$ 6.250.000	6.250.000	
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos.	H-MES	1	100%	2	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000	4.000.000	
Apoyo jurídico	H-MES	1	20%	4	\$ 2.500.000	\$ 2.000.000	2.000.000	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 21.250.000,00	21.250.000	
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						1,90	1,90	
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 40.375.000,00	40.375.000	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Gastos de Transporte y Viáticos	GLOBAL	1	100%	1	\$ 10.300.000,00	\$ 10.300.000,00	10.300.000	
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 10.300.000,00	10.300.000	
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 50.675.000,00	50.675.000	
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 9.628.250,00	9.628.250	
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 60.303.250,00	60.303.250	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$60.303.250,00 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo total de la propuesta económica es igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	<b>CUMPLE</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada no presenta errores e imprecisiones	<b>CUMPLE</b>
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	<b>CUMPLE</b>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,9. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	<b>CUMPLE</b>

#### 3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por propuesta económica: **19,99 puntos**

#### 3.1.1.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta carta de compromiso firmada por el representante legal, donde indica que la totalidad (100%) del personal que incorporará para la ejecución del proyecto es de origen nacional.

El proponente presenta el Anexo No. 14 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

#### 3.1.1.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente se comprometa a asumir sin costo adicional, la vinculación de un (1) técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos, para lo cual presenta el Anexo No. 22 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.1.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente se comprometa a asumir, en la vinculación del personal mínimo requerido un (1) técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos que pertenezca a comunidad vulnerable, para lo cual presenta el Anexo No. 23 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

### 3.2. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Se deja expresa constancia que, dentro del término establecido para la entidad para tal fin, **no se recibieron observaciones al informe de evaluación de requisitos ponderables.**

### 3.3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	<b>ARG CONSULTORES &amp; SERVICIOS SAS</b>	99,99

### 3.4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR




Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE YOTOCO” a ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS, por valor de SESENTA MILLONES TRECIENTOS TRES MIL PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$60.303.250) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año 2023.

Publíquese,

ORIGINAL  
FIRMADO

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO  
AUTONOMO DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS -  
YOTOCO OXI 2023

Firma, 	 Firma
Nombre: Vanessa Pacheco	Nombre: Andrea Fernández
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - YOTOCO OXI 2023	Evaluador técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - YOTOCO OXI 2023
Firma, 	
Nombre: Marco Annicchiarico Plata	
Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - YOTOCO OXI 2023	

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos.